



2024 - 2027

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SAIA-DA-CL-37/2025
"INSTALACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD"

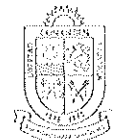
FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

En San Pedro Garza García, Nuevo León, el Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Directora de Adquisiciones; dando lectura a la lista de asistencia misma que se anexa y forma parte de esta acta, siendo las 11:00-once horas del día 04-cuatro de julio del 2025-dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio el Representante de la Convocante e invitados siguientes; el Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín, Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; el Ing. Gabriel Ponce Elizondo, Director de Movilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad y la Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda, Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones; cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, ajustados a los términos de las bases expedidas para el evento, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento, así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a llevar a cabo la etapa de adjudicación, describiendo los actos celebrados en relación a la presente licitación.

PAGO DE BASES:

Se hace del conocimiento de los asistentes que para la participación en la presente Licitación, realizaron el pago de bases en tiempo y forma las empresas licitantes siguientes: **INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EDIFICACIÓN ASOCIADAS, S.A. DE C.V.; SOLUCIÓN EN CIRCUITOS ELÉCTRICOS SOCIELEC, S.A. DE C.V.; SERGIO RODRIGO VARELA LUNA; GUMAC CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V..**

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se hace del conocimiento de los asistentes que para la participación en la presente Licitación, realizaron su inscripción y registro correspondiente en tiempo y forma las empresas licitantes siguientes: **INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EDIFICACIÓN ASOCIADAS, S.A. DE C.V.**; **SOLUCIÓN EN CIRCUITOS ELÉCTRICOS SOCIELEC, S.A. DE C.V.**; **SERGIO RODRIGO VARELA LUNA**; **GUMAC CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.**

PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS:

De la revisión cualitativa a las Propuestas Técnicas aceptadas, se conocieron hechos que hacer constar, del Licitante: **SERGIO RODRIGO VARELA LUNA**; se detectó que **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases en el punto 9 incisos: a) en virtud de que la carta que presenta no está emitida por el compareciente al acto, inciso g) viñeta 6 la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo del INFONAVIT, no contiene código QR que es un elemento de seguridad con el que debe de contar, por lo que al tratar de verificarlo con la guía del usuario para la validación de la página oficial del INFONAVIT señala que se requiere obligatoriamente escanear el código, por lo que al carecer de dicho código de seguridad se puede considerar que el documento es apócrifo; inciso g) viñeta 9 debido a que el comprobante que presenta no está a nombre del participante y no manifiesta justificación del porque no está a su nombre, ni tampoco anexa documento que demuestre el cumplimiento del requisito; e inciso w) debido a que 2-dos de las facturas que presenta no demuestran contar con experiencia relacionada con el objeto de la presente licitación; motivo por el cual se desecha su propuesta, lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de licitación en el punto número 16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, inciso o), el cual a la letra dice *"Si del Resultado de la Evaluación cualitativa de la propuesta Técnica y/o Económica en su caso resulta que no cumple con alguno de los requisitos."*

Así mismo, de la Propuesta Técnica presentada por el Licitante: **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.**; se detectó que **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases en el punto 9 incisos: a) en virtud de que la carta que presenta no está emitida por el compareciente al acto, inciso g) viñeta 6 la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo del INFONAVIT, no contiene código QR que es un elemento de seguridad con el que debe de contar, por lo que al tratar de verificarlo con la guía del usuario para la validación de la página oficial del INFONAVIT señala que se requiere

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

obligatoriamente escanear el código, por lo que al carecer de dicho código de seguridad se puede considerar que el documento es apócrifo; e inciso w) debido a que las facturas que presenta no demuestran contar con experiencia relacionada con el objeto de la presente licitación; motivo por el cual se desecha su propuesta, lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de licitación en el punto número 16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, inciso o), el cual a la letra dice “Si del Resultado de la Evaluación cualitativa de la propuesta Técnica y/o Económica en su caso resulta que no cumple con alguno de los requisitos.”

PROPUESTAS SOLVENTES:

De los licitantes: **INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EDIFICACIÓN ASOCIADAS, S.A. DE C.V.**; **GUMAC CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.** y **SOLUCIÓN EN CIRCUITOS ELÉCTRICOS SOCIELEC, S.A. DE C.V.**, se recibieron las siguientes ofertas para la **INSTALACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD**.

PROPUESTAS ECONÓMICAS

INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EDIFICACIÓN ASOCIADAS, S.A. DE C.V.

Partida	Concepto	Importe
1	Instalación del centro de gestión de movilidad	\$2,755,001.56
Sub-Total		\$2,755,001.56
I.V.A.		\$440,800.25
Total		\$3,195,801.81

GUMAC CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.

Partida	Concepto	Importe
1	Instalación del centro de gestión de movilidad	\$2,294,595.82
Sub-Total		\$2,294,595.82
I.V.A.		\$367,135.33
Total		\$2,661,731.15

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

SOLUCIÓN EN CIRCUITOS ELÉCTRICOS SOCIELEC, S.A. DE C.V.

Partida	Concepto	Importe
1	Instalación del centro de gestión de movilidad	\$2,188,301.79
Sub-Total		\$2,188,301.79
I.V.A.		\$350,128.29
Total		\$2,538,430.08

PROPUESTAS ECONÓMICAS DESECHADAS:

De la revisión cualitativa realizada a las propuestas económicas aceptadas para su análisis, se conocieron hechos que hacer constar, en lo que respecta a la propuesta presentada por la persona moral **SOLUCIÓN EN CIRCUITOS ELÉCTRICOS SOCIELEC, S.A. DE C.V.**, dicha propuesta **NO CUMPLE** en virtud de que, el cheque que presenta para cumplir con la garantía de seriedad de sostenimiento no está debidamente identificado con la razón social de la empresa participante, tal y como se solicita en el punto 10 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Fracción II de las bases de la presente licitación, motivo por el cual se desecha su propuesta de conformidad a lo establecido en el punto 16 CAUSAS DE DESECHAMIENTO inciso o) El cual a la letra dice: "o) Si del Resultado de la Evaluación cualitativa de la propuesta Técnica y/o Económica en su caso resulta que no cumple con alguno de los requisitos".

PARTIDA DESIERTA:

No aconteció partida desierta.

PROPUESTA SOLVENTE:

Una vez recibidas las propuestas, se constató que la oferta más conveniente, fue la presentada por el licitante **GUMAC CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, misma que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones. Así como, por haber cumplido técnicamente con lo establecido según dictamen técnico emitido por el Ing. Gabriel Ponce Elizondo, Director de Movilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad; Representante del

RS

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Handwritten signature

Handwritten signature



2024 - 2027

Área Usuaria y previa aprobación del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de

Julio celebrada el día 04 de julio del año en curso, se determina que la propuesta presentada por el participante de referencia, resultó ser la más conveniente, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CONTRATO ADJUDICADO:

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones; Representante de la Convocante, con las facultades otorgadas, resuelve que se adjudica la **INSTALACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD** al licitante **GUMAC CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$2,661,731.15 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 15/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se fija como fecha de firma de contrato a más tardar el día 14 de julio del presente año y el plazo para la entrega de la fianza será de 10-diez días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:

El Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones, Representante de la Convocante, con las facultades otorgadas, es el Servidor Público encargado de emitir el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el 196,

RS

fy

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

H

V
G
Z
J



2024 - 2027

fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se hace del conocimiento que la evaluación de la propuesta técnica fue realizada por el Ing. Gabriel Ponce Elizondo, Director de Movilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.

El Representante de la Convocante manifestó a los asistentes que la presente acta, para efectos de notificación surtirá efectos legales y se dará a conocer a través de los medios electrónicos del portal de la Convocante, a partir de este momento que se emite el presente fallo y al licitante **GUMAC CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, se le enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra a su disposición en el portal de la Convocante. Con la notificación del fallo por el que se le adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes en firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente fallo, del mismo modo se hace saber la orden de iniciación del servicio correspondiente.

Acto continuo y de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes de la presente Licitación, se le notifica al licitante adjudicado que la devolución de la garantía de seriedad de su propuesta se realizará el día que presente la Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato, establecida en el punto 22, inciso b), de las bases, en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones adscrita a la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes (solo en días hábiles).

La omisión de firma por parte del licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta, poniendo a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación a través del portal del Municipio. Lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 180, fracción X del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Así mismo, se hace del conocimiento que la

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



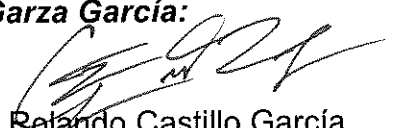
2024 - 2027

sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta.

Siendo las 11:24 once horas con veinticuatro minutos del día 04 de julio del 2025 los asistentes manifestaron su conformidad con el desarrollo y determinación del mismo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente acta, los que en el acto intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


Lic. Edgar Rejando Castillo García
Coordinador de Comité y Convenios
Representante Suplente de la Directora de Adquisiciones

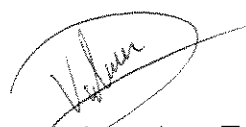

Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín
Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda
Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones

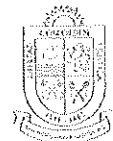
Área requirente:


Ing. Gabriel Ponce Elizondo
Director de Movilidad
Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad

Licitantes:


C. Valeria Denisse Jara Tovar
Gumac Construcciones, Servicios Y Urbanización, S.A. de C.V.


**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

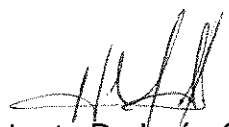


2024 - 2027


C. Karen Thomas Gamboa
Solución En Circuitos Eléctricos Socielec, S.A. de C.V.

NO SE PRESENTÓ
Constructora y Arrendadora Industrial Mexicana, S.A. de C.V.

NO SE PRESENTÓ
En Representación de Sergio Rodrigo Varela Luna


C. Humberto De León Guajardo
Innovación, Desarrollo y Edificación Asociadas, S.A. de C.V.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SAIA-DA-CL-37/2025 relativa a la "Instalación del Centro de Gestión de Movilidad".






**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL


8

TEL
81 8400 4400